(RATIFICAR EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN EN LA ELIMINACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO POR MAR Y AIRE)

DECRETO EJECUTIVO N°. 96-2001, aprobado el 22 de octubre de 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 201 del 23 de octubre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió en Managua, Nicaragua el 1 de junio del año 2001, el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Cooperación en la Eliminación del Tráfico Ilícito por Mar y Aire.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo por Decreto Número 3054, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 189 del 5 de Octubre del año dos mil uno.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Cooperación en la Eliminación del Tráfico Ilícito por Mar y Aire.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de Octubre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12460

Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12460